

RIO GALLEGOS, 181296

V I S T O :

El Expediente Nº 10.720/96 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Nota presentada por la alumna Esperanza CARRION, mediante la cual solicita plazo para rendir las materias que adeuda de la carrera de Profesorado en Educación Especial modalidad Discapacitados Mentales y Sociales;

Que por Resolución Nº 083/COSU/95, se amplió la vigencia por 17 meses, a partir del 1º de Agosto de 1995, del Plan del Profesorado en Educación Especial modalidad Discapacitados Mentales y Sociales;

Que por razones personales y de fuerza mayor le fue imposible poder rendir en su totalidad las materias que adeudaba;

Que fue tratado en acto plenario y se aprobó por mayoría solicitar al Consejo Superior de la U.N.P.A, se le otorgue a la alumna Esperanza CARRION, plazo hasta Diciembre de 1997 para rendir en su totalidad las materias que adeuda correspondientes al Plan de Profesorado en Educación Especial modalidad Discapacitados Mentales y Sociales;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;
POR ELLO:

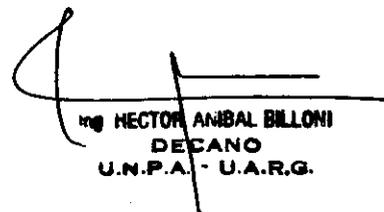
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Consejo Superior de la U.N.P.A, se le otorgue un plazo hasta Diciembre de 1997, a la alumna Esperanza CARRION (DNI Nº 17.275.502), para rendir en su totalidad las materias que adeuda correspondientes al Plan de Profesorado en Educación Especial modalidad Discapacitados Mentales y Sociales.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVASE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
UARG - UNPA




HECTOR ANIBAL BILLONI
DECANO
U.N.P.A. - U.A.R.G.

A C U E R D O

467